



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-05	5. Coordinador de Investigación	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. IV; 26 Y 27.

Objetivo

Promover la función sustantiva de investigación en la Facultad, en el área disciplinar y la investigación educativa, procurando su vinculación con la docencia. (Artículo 26 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)

Ubicación de la estructura



* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.

Atribuciones

- Acordar con el Director los asuntos de su competencia. (Artículo 27 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
- Construir una base de datos:**
 - de las líneas y proyectos de investigación existentes en la Facultad. (Artículo 27 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
 - de los productos de investigación. (Artículo 27 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
- Coordinar el registro de las líneas de investigación definidas y aprobadas en primera instancia por la Junta Académica. (Artículo 27 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
- Promover:**
 - la participación en convocatorias para obtención de recursos. (Artículo 27 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
 - la formación de redes de cuerpos académicos intra e interinstitucionales. (Artículo 27 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
 - la elaboración de productos académicos. (Artículo 27 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)



Universidad Veracruzana

5. Apoyar la gestión de infraestructura y equipamiento para la investigación. *(Artículo 27 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
6. Presentar al Director de la Facultad el plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 27 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
7. Las demás que se establecen en la legislación universitaria. *(Artículo 27 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle
Director de la Facultad de Ciencias
Biológicas y Agropecuarias

Propone

Mtro. José Eduardo Martínez Canales
Vice-Rector
de la Región Orizaba-Córdoba

Autorización funcional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad
de Organización y Métodos

Visto bueno

11/diciembre/2017

Fecha de
autorización

30/agosto/2018

Entra en
vigor